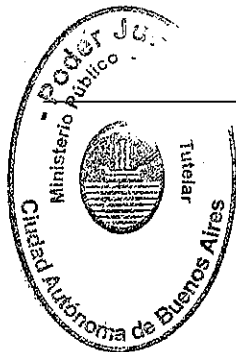




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de agosto del 2010

Resolución AGT N° *116* /2010

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

Que de acuerdo a sus antecedentes laborales y desempeño en el cumplimiento del contrato de locación de servicios, por el que se ha venido desempeñando demostró idoneidad para cumplir la tarea propuesta, y que asimismo cumple con las condiciones impuestas por el Art. 11 Inc. a), b), c), d), e), f) del Reglamento Interno Resolución CCAMP 18/09 "*Condiciones para el Ingreso*".-

Que la Resolución CCAMP N° 18/09 de fecha 18 de noviembre del 2009 aprobó para el Ministerio Público el Reglamento Interno de Personal y que en su Art. N° 9 - Personal Contratado, dice: "*Cuando razones de servicio impongan la necesidad de contar con personal para cumplir con tareas específicas o extraordinarias que no pueden ser ejercidas por los agentes de planta, el/la Fiscal General, el/la Defensor/a General y el/la Asesor/a General Tutelar o la Comisión Conjunta de Administración, cada uno/a en su respectivo ámbito, podrán contratar personal mientras dure la necesidad de sus servicios mediante contratos de empleo público transitorio, locación de servicios o locación de obra. El personal contratado, no goza de estabilidad, no se encontrarán vinculados con el Ministerio Público mediante relación de empleo público permanente ni se rigen por este Reglamento Interno de Personal*".

Que la Ley LCABA 3395/09, asignó los recursos presupuestarios necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903. En la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.-

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 del Ministerio Público.-

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

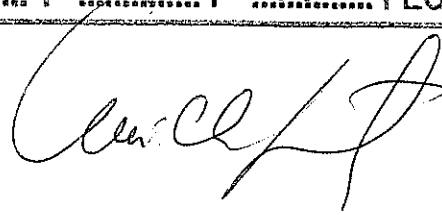
**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al Sr. **SUZUKI JAVIER ANDRES** (DNI 29.697.572 ) con el cargo de Auxiliar de Servicio, por el período 23 de Agosto al 31 de diciembre de 2010, y asignar funciones en la "Secretaría General de Política Institucional" e instrumentar la relación a través de un Contrato de Empleo Público Transitorio, conforme las condiciones del Art. 9 del Reglamento Aprobado por Resolución CCAMP N°18/09.-

**Artículo 2.-** Regístrese, protocolícese, notifíquese al interesado, al Departamento de Factor Humano del Consejo de la Magistratura, y a la Dirección de Despacho Legal y Técnica, oportunamente archívese.-

  
Laura Cristina Musa  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	116/10	T°	XI
F°	241	FECHA	25/08/10



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE  
SECRETARÍA DE ENTRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES